

ORDENANZA N° 10595/2002.-
EXPTE.N° 1244/2002-H.C.D.

VISTO:

La petición formulada por los alumnos de 5° Año EGB 2 de la Escuela Privada N° 45 “Pío XII” referente a denominar a la arteria de acceso al Seminario Diocesano “María Madre de la Iglesia” como Fray Francisco de San Bernardino.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece a una investigación realizada en el año 1994 por alumnos de dicho establecimiento.

Que el sacerdote Franciscano Francisco de San Bernardino fue el primer sacerdote que se radico en esta ciudad de Gualeguaychú, quien permaneció atendiendo a los feligreses hasta fines de Octubre de 1767.

Que la denominación de dicha arteria tiene un significado histórico para la población del lugar, que conviene ser transmitido a las nuevas generaciones.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- IMPONESE el nombre de Fray Francisco de San Bernardino, a la arteria de acceso al Seminario Diocesano “María Madre de la Iglesia”, desde su comienzo en calle Primera Junta (Ruta Provincial N° 20) hasta su terminación en Puerto Argentino.

ART.2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a instrumentar su correspondiente señalización.

ART.3°.- REMITIR copia de la presente Ordenanza al grupo de alumnos de 5° Año EGB 2 de la Escuela Privada N° 45 “Pío XII”.

ART.4°.- COMUNÍQUESE, ETC....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 22 DE OCTUBRE DE 2002.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.